

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-134588- -00009-0000

Fecha: 2015-10-09 16:44:48 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 14

REFERENCIA: Expediente No. 14-134588
TÍTULO: “ESTRUCTURA FRONTAL PARA VEHÍCULO DE MONTAR HORCAJADAS”
SOLICITANTE: HONDA MOTOR CO., LTD
TRÁMITE: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FONDO OFICIO N° 7445

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD**, dentro del término legal presento respuesta a la acción oficial notificada mediante el oficio No. **7445** del **7 de julio de 2015**, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO REIVINDICATORIO:

El solicitante somete a consideración de ese Despacho un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de siete (7) reivindicaciones, en las cuales se han efectuado las siguientes modificaciones:

- Se presenta nueva reivindicación 1 donde se sustituye la expresión “*para proteger una pierna*” por “*de protección de una pierna*”, y la expresión “*para dirigir una parte del flujo*” por “*que dirige una parte del flujo*”.
- Así mismo, la reivindicación 4 ha sido modificada para reemplazar la expresión “*un*

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawcf@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

sistema de dirección para soportar una rueda” por “un sistema de dirección que soporta una rueda” y la expresión “cooperan para definir” sustituye por “definen conjuntamente”.

- Así mismo, en la reivindicación 4 se ha sustituido la expresión *“para permitir el paso de flujo de aire dentro del espacio para descargar el flujo de aire a través de la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire a la porción rebajada.”* por la expresión alternativa *“que permite el paso de flujo de aire dentro del espacio y a través de la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire a la porción rebajada”.*
- Adicional a los cambios mencionados, se incluyeron en las reivindicaciones los números de referencia.
- La numeración y la dependencia del resto de reivindicaciones se ha reenumerado en línea con los cambios realizados.

Las modificaciones propuestas cumplen con las disposiciones del artículo 34 de la Decisión 486 puesto que no implican una ampliación a la materia divulgada en la solicitud original.

Teniendo en consideración el nuevo capítulo reivindicatorio, el solicitante presenta a continuación sus argumentos para dar respuesta a cada una de las objeciones planteadas en el Oficio N° 7445.

CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

- En la reivindicación 1 las frases “para proteger una pierna del piloto del flujo de aire,” y “para dirigir una parte del flujo de aire hacia la porción rebajada.” están

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

descritas como efectos técnicos y resultados a obtener, y no se permite en el pliego reivindicatorio puesto que incluirían no solo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas futuras que lleguen a esos resultados, se sugiere omitirlas o reemplazarlas por las características técnicas esenciales, estructurales o geométricas, que permiten la obtención de dichos efectos.

- En la reivindicación 4 los fragmentos “para soportar una rueda frontal del vehículo.” y “en la que la cubierta del bastidor principal define la lumbrera de descarga de flujo de aire, en la que la cubierta del bastidor principal y un extremo lateral del carenado frontal cooperan para definir el protector de pierna, en la que la cubierta lateral del bastidor principal y el carenado frontal dispuesto junto a la cubierta lateral del bastidor principal cooperan para definir la porción rebajada hacia delante, y en la que la cubierta frontal y la cubierta del bastidor principal situada hacia atrás del carenado frontal cooperan para definir un espacio entre las mismas para permitir el paso de flujo de aire dentro del espacio para descargar el flujo de aire a través de la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire a la porción rebajada” y en la reivindicación 7 los fragmentos “para introducir el flujo de aire a través de la misma” y “que define un lumbrera de descarga de flujo de aire superior para descargar hacia atrás el flujo de aire introducido a través de la abertura superior.” Están descritos como funcionalidades y no se permite en el pliego reivindicatorio puesto que incluirían no solo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas futuras que lleguen a esos resultados, se sugiere omitirlas o reemplazarlas por las características técnicas esenciales, estructurales o geométricas, que permiten la obtención de dichos efectos.
- Se recomienda incluir en las reivindicaciones los números de referencia entre paréntesis () de acuerdo a los números indicados en los dibujos, para aclarar mejor la materia reivindicada.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D. C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Como se mencionó anteriormente, en respuesta a las objeciones de claridad, el solicitante modificó el capítulo reivindicatorio y presenta los siguientes argumentos:

Objeción a la reivindicación 1:

Según el Examen de Fondo, las frases “*para proteger una pierna del piloto del flujo de aire*” y “*para dirigir una parte del flujo de aire hacia la porción rebajada*” están descritas como efectos técnicos y resultados a obtener.

Sin embargo, en el contexto de la primera reivindicación, estas características indican claramente que se trata de funciones de la estructura frontal reivindicada. Estas funciones se logran con la estructura reivindicada. La función de protección de la pierna se logra disponiendo el protector de pierna hacia delante del asiento.

La expresión “*para dirigir una parte del flujo de aire hacia la porción rebajada*” indica la función de la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire. Esta función es esencial para eliminar la necesidad de proporcionar un número elevado de porciones de lumbrera de descarga de flujo de aire, y la función se logra mediante la característica reivindicada consistente en “disponer la porción de lumbrera opuesta respecto a la porción rebajada”.

En resumen, la reivindicación 1 menciona no solo las características técnicas funcionales esenciales indicadas, sino también las limitaciones estructurales para realizar dichas funciones. No obstante, el solicitante ha modificado la reivindicación 1 para dejar aún más claro que las características funcionales mencionadas en esta reivindicación se refieren a características de la función que cumple uno de los elementos estructurales de la estructura frontal de un vehículo.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Objeción a la reivindicación 4:

Respecto a la reivindicación 4, en el Examen de Fondo se objeta que algunas características están descritas como funcionalidades.

En el capítulo 2.6.5.4 de la Guía de Examen de Patentes relativo a *“Características esenciales”*, en el punto *“Características técnicas funcionales”* se definen estas como *“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales.”* Más adelante, en la mencionada guía, se indica que estas características pueden incluirse si *“para el experto en la materia sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos”*.

Ese es el caso en la expresión *“un sistema de dirección para soportar una rueda”*, pues es obvio para un experto en la materia cómo funciona un sistema de dirección y la relación entre rueda y sistema de dirección. No obstante, en procura de superar estas objeciones, el solicitante ha efectuado las sustituciones anunciadas anteriormente.

Según nuestra opinión, mediante la expresión *“la cubierta del bastidor principal y un extremo lateral del carenado frontal definen conjuntamente el protector de pierna”* se introducen las limitaciones que permiten definir claramente para el experto en la materia el protector de pierna, que queda configurado por los elementos cubierta del bastidor principal y un extremo lateral del carenado.

Lo mismo ocurre con la expresión *“la cubierta lateral del bastidor principal y el carenado frontal dispuesto junto a la cubierta lateral del bastidor principal definen conjuntamente la*

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

porción rebajada hacia delante”, que especifica cuál es la relación entre los elementos que conforman la porción rebajada hacia delante.

Y también con la expresión *“la cubierta frontal y la cubierta del bastidor principal situada hacia atrás del carenado frontal definen conjuntamente un espacio entre las mismas que permite el paso de flujo de aire dentro del espacio”*. Por lo tanto, de nuevo se especifican las características estructurales que permiten dicho paso de flujo de aire, muy particularmente. Estas características son absolutamente claras y deben ser aceptadas por la Oficina de Patentes pues la Guía antes mencionada es precisa en indicar que son admitidas las características funcionales que explican la relación que hay entre las diversas características estructurales que conforman la invención. Incluso, las modificaciones realizadas dejan en claro que las expresiones cuestionadas por el examinador se refieren a funciones esenciales para lograr un efecto ventajoso consistente en que el flujo de aire puede ser dirigido más eficientemente a la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire, tal como se describe en las líneas 23 a 25 - página 20, donde dice textualmente que: *“En concreto, es posible que el flujo de aire introducido a través de la porción de abertura 55 se dirija más eficazmente en la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire 57L.”*

Reivindicación 7

Respecto a la reivindicación 7, el examinador objeta que los fragmentos *“para introducir el flujo de aire a través de la misma”* y *“que define un lumbrera de descarga de flujo de aire superior para descargar hacia atrás el flujo de aire introducido a través de la abertura superior.”* están descritos como funcionalidades.

La expresión *“para introducir el flujo de aire a través de la misma”* indica una función de la abertura superior reivindicada. La expresión *“para descargar hacia atrás el flujo de aire*

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

■ ■ ■ ■ ■
Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

introducido a través de la abertura superior.” indica una función de la lumbrera de descarga de flujo de aire superior reivindicada. Estas funciones son esenciales para lograr la protección mejorada de la pierna del piloto al flujo de aire, tal como se menciona en las líneas 25 página 6 a línea 2 página 7 de la solicitud, donde se dice que:

“El número de las lumbreras de descarga, incluyendo la lumbrera de descarga de flujo de aire superior y la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire, mejoran la protección de la pierna del piloto contra el flujo de aire.”

El solicitante insiste en el hecho que el capítulo 2.6.5.4 de la Guía de Examen de Patentes relativo a “*Características esenciales*”, en el punto “*Características técnicas funcionales*” se establece “*Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales. Por ejemplo: aparato que tiene, además un “elemento para medir la presión”.* Basándose en los lineamientos antes mencionados, las expresiones cuestionadas por el examinador son características técnicas funcionales que explican la relación que hay entre los elementos que conforman la invención, por tanto no hay razón para solicitar que sean eliminadas del contexto de las reivindicaciones.

Referencias numéricas

Se da respuesta a la recomendación del Examen de Fondo relativo a las referencias mediante la inclusión de estas en todas las características que disponen de numeración en la descripción.

NOVEDAD

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

■ ■ ■ ■ ■
Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Según el Examen de Fondo, todas las características están anticipadas, en particular se encuentran descritas en el documento D1 – JPH0911952.

Discrepamos respetuosamente de la opinión del examinador. La primera reivindicación menciona que *“el protector de pierna tiene una porción de lumbrera de descarga de flujo de aire dispuesta en relación opuesta con respecto a la porción rebajada que dirige una parte del flujo de aire hacia la porción rebajada”*. Esta limitación no se describe ni se sugiere en D1.

Según el Examinador, la limitación indicada es equivalente a las enseñanzas del párrafo [0052] de D1. El párrafo [0052] describe que *“una porción de túnel (7b) se extiende de manera oblicua y hacia abajo desde un extremo inferior de una pared vertical (7a) de un protector de pierna (7), y unas porciones para pies (7c, 7c) están dispuestas en los lados derecho e izquierdo de la porción de túnel (7b).”* Ver también la figura 22.

Además, en D1 no se describe que un flujo de aire está dirigido a la porción de túnel (7b) y las porciones para pies (7c, 7c). Por lo tanto, estos elementos (7c, 7c) no son equivalentes a la porción rebajada. En D1, una abertura de entrada (125) de una cubierta frontal (6), y una lumbrera de entrada (9e) introduce el flujo de aire (párrafos [0044] y [0111]). D1 no menciona en ningún caso que la abertura (125) y la lumbrera (9e) están dispuestas en relación opuesta a la porción de túnel (7b) y las porciones para pies (7c, 7c).

El flujo de aire que pasa a través de la abertura (125) y la lumbrera (9e) se dirige hacia el radiador (116) (párrafos [0044] y [0111]). Esto significa que el flujo de aire no se dirige a la porción de túnel (7b) y las porciones para pies (7c, 7c).

Por lo tanto, consideramos que la afirmación de falta de novedad del Examen de Fondo no está fundada.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Además, la limitación reivindicada mencionada anteriormente implica que una combinación de la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire y la porción rebajada permite la descarga del flujo de aire. Esto elimina la necesidad de un elevado número de porciones de lumbrera de descarga de flujo de aire, tal como ya se mencionó más arriba.

Es decir, se logran tanto el menor número posible de porciones de lumbrera de descarga de flujo de aire, y una mejora de la protección contra el flujo de aire. El pequeño número de porciones de lumbrera de descarga de aire garantiza que el protector de pierna no es grueso sino ligero y que mantiene asimismo una rigidez predeterminada. El pequeño número de porciones de lumbrera de descarga de flujo de aire tiene un impacto mínimo posible en la apariencia exterior del vehículo. Esta afirmación tiene soporte en el pasaje que va de la línea 24 de la página 4 a la línea 8 de la página 5, que se reproduce a continuación:

"Por lo tanto, la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire puede ser tan pequeña como sea posible en número debido a la combinación de la porción rebajada y la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire. La combinación de la porción rebajada y la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire mejora también la protección de la pierna del piloto contra el flujo de aire.

La reducción en el número de porciones de lumbrera de descarga de flujo de aire proporciona el efecto menos adverso sobre una apariencia visual del vehículo. Es decir, una libertad de diseñar el protector de pierna se puede mejorar para asegurar una mejor apariencia visual."

y de la línea 18 página 19 a la línea 8 página 20, donde dice textualmente:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

“Convencionalmente, se forma una pluralidad de lumbreras de descarga de flujo de aire en un protector de pierna para permitir la descarga de la misma cantidad de flujo de aire desde las respectivas lumbreras. En contraste, solo una porción de lumbrera de descarga para cada uno de los protectores de pierna izquierdo y derecho 40L, 40R puede ser suficiente debido a una combinación de las porciones rebajadas 91L, 91R con las porciones de lumbrera de descarga de flujo de aire 57L, 57R. Esto es ventajoso en que el número de las porciones de lumbreras de descarga se reduce proporcionando una protección eficaz de las piernas del piloto contra el flujo de aire.

Debido a que las porciones rebajadas 91L, 91R de los protectores de pierna 40L, 40R, los protectores de pierna 40L, 40R tienen un peso reducido, manteniendo una rigidez predeterminada sin tener que engrosarse como en los protectores de pierna que tienen una pluralidad de lumbreras de descarga. Además, los protectores de pierna tienen el pequeño número de lumbreras de descarga de flujo de aire para proporcionar el efecto menos adverso en una apariencia visual de la motocicleta 10.”

En D1, tal como se ha discutido más arriba, la lumbrera (9e) formada a través de la cubierta inferior (9) guía el flujo de aire al radiador (116), a medida que el aire es introducido por la abertura (125) (párrafo [0044]). Esta lumbrera (9e) de D1 es funcionalmente diferente de la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire reivindicada para dirigir el flujo de aire hacia la porción rebajada.

Conclusión

Por lo tanto, consideramos que la nueva propuesta de reivindicaciones da respuesta a todas las objeciones del Examen de Fondo y que por lo tanto están en condiciones para ser concedidas.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda Kra 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

ANEXO

Nuevo capítulo reivindicatorio modificado conforme a las precisiones indicadas en este memorial.

PETICIÓN

Basándonos en los argumentos expuestos, consideramos que la totalidad de las objeciones presentadas por el Examinador han sido superadas, que el nuevo capítulo reivindicatorio es claro y conciso, y que la invención reivindicada cumple con los requisitos de patentabilidad, incluida la novedad y el nivel inventivo. En consecuencia, solicito a esa Superintendencia proceder a conceder el privilegio de patente para la solicitud de la referencia.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 Bogotá

T.P. No. 43.308 C.S.J.

REIVINDICACIONES

1. Una estructura frontal de un vehículo de conducir a horcadas (10) que tiene un asiento (16) para que un piloto (R) se siente, comprendiendo la estructura frontal un protector de pierna (40L; 40R) dispuesto hacia delante del asiento (16) de protección de una pierna (Rf) del piloto (R) del flujo de aire,

en la que el protector de pierna (40L; 40R) tiene en una pared posterior del mismo una porción rebajada (91L; 91R) que se rebaja hacia delante según se observa en sección transversal horizontal y se extiende en la dirección vertical, orientándose la porción rebajada (91L) hacia la pierna (Rf) del piloto (R), y

en la que el protector de pierna (40L; 40R) tiene una porción de lumbrera de descarga de flujo de aire (57L; 57R) dispuesta en relación opuesta con respecto a la porción rebajada (91L; 91R) que dirige una parte del flujo de aire hacia la porción rebajada (91L; 91R).

2. La estructura frontal de la reivindicación 1, en la que el protector de pierna (40L; 40R) se proyecta hacia delante en una forma de pata de perro cuando el protector de pierna (40L; 40R) se observa en alzado lateral, y el protector de pierna (40L; 40R) tiene una porción doblada (92) que define una curva de la forma de pata de perro, incluyendo la porción doblada (92) la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire (57L; 57R).

3. La estructura frontal de la reivindicación 2, en la que la porción rebajada (91L; 91R) se encuentra situada por debajo de la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire (57L; 57R).

4. La estructura frontal de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, que

comprende además:

un sistema de dirección (13) que soporta una rueda frontal (11) del vehículo (10);

un tubo colector (61) que soporta el sistema de dirección (13);

un bastidor principal (62) que se extiende hacia atrás y hacia abajo desde el tubo colector (61);

una cubierta frontal (33) que incluye:

una cubierta del bastidor principal (42) que cubre una porción superior del bastidor principal (62) y una porción posterior del tubo colector (61);

una cubierta lateral (43L; 43R) del bastidor principal (62) que cubre una porción lateral del bastidor principal (62); y

un carenado frontal (41) que cubre las porciones laterales y frontal de la cubierta lateral (43L; 43R) del bastidor principal (62), una porción frontal del tubo colector (61), y una porción frontal de la cubierta del bastidor principal (42),

en la que la cubierta del bastidor principal (42) define la lumbrera de descarga de flujo de aire (57L; 57R),

en la que la cubierta del bastidor principal (42) y un extremo lateral del carenado frontal (41) definen conjuntamente el protector de pierna (40L; 40R),

en la que la cubierta lateral del bastidor principal (43L; 43R) y el carenado frontal (41) dispuesto junto a la cubierta lateral del bastidor principal (43L; 43R) definen conjuntamente la porción rebajada (91L) hacia delante, y

en la que la cubierta frontal (41) y la cubierta del bastidor principal (42) situada hacia atrás del carenado frontal (41) definen conjuntamente un espacio (73) entre las mismas que permite el paso de flujo de aire dentro del espacio (73) y a través de la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire (57L; 57R) a la porción rebajada (91L; 91R).

5. La estructura frontal de la reivindicación 4, que comprende además una luz (51L; 51R) que tiene una porción posterior que sobresale hacia el interior situada en el interior del carenado frontal (41),

en la que el carenado frontal (41) incluye una porción de abertura (55) en forma de U para cubrir una parte superior de la rueda frontal (11),

en la que la porción posterior de la luz (51L; 51R) se encuentra situada por encima de la abertura (55), y

en la que la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire (57L; 57R) se encuentra situada por debajo de la luz (51L; 51R).

6. La estructura frontal de la reivindicación 5, que comprende además una porción de fijación fijada a la luz (51L; 51R) y proporcionada en la porción de lumbrera de descarga de flujo de aire (57L; 57R).

7. La estructura frontal de la reivindicación 5 o 6, en la que la luz (51L; 51R) está unida al carenado frontal (41), en la que el carenado frontal (41) tiene una abertura superior (56) situada por encima de la luz (51L; 51R) para introducir el flujo de aire a través de la misma, y en la que la cubierta del bastidor principal (42) tiene un extremo superior que define una lumbrera de descarga de flujo de aire superior (58L; 58R) de descarga hacia atrás del flujo de aire introducido a través de la abertura superior (56).